

Madrid, a 25 de mayo de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), JABA I INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIMI, S.A. (en adelante, “la Sociedad”) publica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el Informe de Auditoría Independiente sobre las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019, publicado en el día de hoy, el Auditor Independiente Grant Thornton S.L.P. ha incluido la siguiente salvedad:

“Fundamento de la Opinión con Salvedades

Según se indica en la nota 11 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene a 31 de diciembre de 2018 dos préstamos con la entidad de crédito Caixabank por importe de 14.732.500 euros, de los que 13.062.900 euros se encontraban registrados dentro del pasivo no corriente. Estas deudas provenían de dos de las entidades que fueron fusionadas en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, Jaba II Inversiones Inmobiliarias, S.L.U., y Jaba III Inversiones Inmobiliarias, S.L.U., tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta. Los Préstamos mencionados establecían como causa de vencimiento anticipado, la producción o inicio de procedimiento alguno tendente a la disolución, liquidación, fusión, escisión, absorción, transformación de forma social o modificación del objeto social, o cualquier otra operación de reestructuración o reorganización societaria o empresarial, salvo imposición legal o consentimiento expreso del banco. A la fecha de emisión del informe de auditoría del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, la Sociedad se encontraba en una fase avanzada de negociación con la entidad de crédito con la finalidad de obtener el consentimiento formal a la fusión, pero al no haberse finalizado dichas negociaciones, de acuerdo a la normativa contable vigente, la deuda debería haberse registrado a 31 de diciembre de 2018 dentro del pasivo corriente, por los que los epígrafes de Deudas a largo y Deudas a corto plazo se encontraban sobrevaloradas e infravaloradas en 13.062.900 euros respectivamente. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de

diciembre de 2018, consecuentemente, fue una opinión con salvedades. Nuestra opinión sobre las cuentas anuales del periodo actual también es una opinión con salvedades debido al efecto de este hecho sobre la comparabilidad entre los datos del periodo actual y los del anterior.

En relación con la citada salvedad, la Sociedad hace constar que en diciembre de 2019, la Sociedad canceló de forma íntegra todos los préstamos a los que se hace referencia en el Informe de Auditoría Independiente, solventando así la causa motivadora de la salvedad inicial.

JABA I INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIMI, S.A.

D. Walid Tawfiq Shaker Fakhouri.

Consejero Delegado.